



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 24 MAR 1994

Expte. N° 301/91 - Ref. 1/93

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación, a esta Universidad, de un equipo de computación efectuado por el Dr. Juan Manuel Barragán Muñoz de la Universidad de Cádiz (España), en el marco del convenio firmado entre las Universidades de Andalucía, del N.O.A. y Cuyo; y

CONSIDERANDO:

Que en su tramitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución N° 797-86 del Consejo Superior;

POR ELLO y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aceptar y agradecer la donación del siguiente equipo de computación, efectuado por el Dr. Juan Manuel BARRAGAN MUÑOZ, con destino al GREDES, en el Consejo de Investigación, bajo la responsabilidad del Dr. Mario BOLEDA, en el marco del Convenio firmado entre las Universidades de Andalucía, del N.O.A. y Cuyo:

- Un (1) Compac Contura 3/20 84 W+ NOTEBOOK

ARTICULO 2º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

Dr. HAYDÉE ALVARENGO de MAGALHÃES
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 166 - 94